CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA ACLARATORIA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8115137

El Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas del Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena, Regional Guajira en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias se permite aclarar lo siguiente,

CONSIDERANDO:

1. Que el 25 de julio de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira." **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el contratista mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 30 de octubre de 2025, indicando lo siguiente: "Yo, Luis Antonio Amaya Mendoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 84089952, en mi calidad de Ingeniero Electrónico vinculado mediante contrato con el SENA Regional La Guajira, respetuosamente me permito solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo de dicho contrato, a partir del 30 de octubre de 2025. La solicitud obedece a motivos de salud derivados de un cuadro gripal que presenté hace aproximadamente mes y medio mientras me encontraba cumpliendo funciones en el corregimiento de Nazareth (Alta Guajira). Las condiciones climáticas adversas, sumadas a la exposición prolongada durante los traslados en época de lluvias —viajes que pueden extenderse entre doce y dieciocho horas hasta la ciudad de Riohacha—, agravaron el cuadro respiratorio, derivando en un diagnóstico de asma bronquial con crisis asmáticas recurrentes, el cual requirió tratamiento médico y reposo. Estas circunstancias han dificultado mi reincorporación a las labores en campo y, de acuerdo con las recomendaciones médicas recibidas, es desaconsejable continuar con desplazamientos de esa magnitud y exposición ambiental. Por respeto y agradecimiento institucional hacia el SENA, y en procura de mantener una relación laboral transparente y responsable, he considerado oportuno presentar esta solicitud de terminación por mutuo acuerdo, quedando dispuesto a cumplir con el cierre administrativo y la entrega de los informes requeridos hasta la fecha mencionada. Agradezco la comprensión y el acompañamiento brindado durante el tiempo de

ejecución del contrato, así como la oportunidad de aportar a las metas misionales del Centro Industrial y de Energías Alternativas.". **4.** Que Alejandro Jesús Osorio Amaya, supervisor del contrato, dio visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continuara con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acordaron que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia surtiría sus efector jurídicos hasta el día 30 de octubre de 2025. **6.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($8.125.803,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 244525 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminado anticipadamente el día 30 de octubre de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025 fecha del plazo inicialmente pactado. **7.** Que, según lo anterior, el valor pagado al contratista fue de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($14.411.801.00) **8.** Que, el día 22 de diciembre de 2025, se realizó la respectiva modificación de terminación anticipada en la plataforma Secop ii, sin embargo, luego de la revisión del informe final de supervisión, y en atención a las observaciones realizadas por los errores detectados, la entidad procedió a subsanar dichos errores. En consecuencia, se anexa el informe final de supervisión corregido, el cual deja sin efectos el informe correspondiente a la modificación de terminación anteriormente emitido.

Finalmente, reconocemos la importancia de garantizar la transparencia y trazabilidad de los procesos contractuales, en este sentido, se procede a cargar la información corregida en el ítem siete de la plataforma SECOP II, en la sección "Documentos de Ejecución del contrato", lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Gestión Contractual para Entidades Estatales.

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO

Subdirector Centro Industrial y de Energías Alternativas

Proyectó: Thalía Cerchar Barros. Apoyo Técnico Jurídico CIEA
Revisó: Paola Curiel Gómez – Abogada Contratación CIEA

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8115137

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8115137
OBJETO	*Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/07/2025
FECHA DE INICIO	28 DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL	147 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LUIS ANTONIO AMAYA MENDOZA
CC o NIT	84089952
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

VALOR INICIAL	$22.537.604.00
FORMA DE PAGO	1. VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 24.224.091,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a 15 días del mes de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.299.755,00) b) cuatro pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511,00) y b) un último pago correspondiente a 23 días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.526.292,00) 2. VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($22.537.604,00) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días del mes de julio por valor de SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($613.268,00). Y b) tres pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de agosto a octubre por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS PESOS M/CTE ($4.599.511,00) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325 de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	244525 de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	1. $22.537.604,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30 de octubre de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	$14.411.801.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$14.411.801.00
SUPERVISOR	ALEJANDRO OSORIO AMAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 001	Que el contratista en su condición de Ingeniero Electrónico vinculado mediante contrato al SENA Regional La Guajira, de manera respetuosa se permitió solicitar la terminación anticipada

	del contrato por mutuo acuerdo, con efectos a partir del 30 de octubre de 2025. Esta solicitud se fundamenta en razones de salud originadas por un episodio gripal presentado hace aproximadamente mes y medio, mientras me encontraba desempeñando mis funciones en el corregimiento de Nazareth, en la Alta Guajira. Las condiciones climáticas desfavorables, sumadas a la exposición prolongada durante los extensos desplazamientos realizados en temporada de lluvias —los cuales pueden oscilar entre doce y dieciocho horas hasta la ciudad de Riohacha—, ocasionaron el agravamiento del cuadro respiratorio, derivando en un diagnóstico de asma bronquial con crisis recurrentes, que requirió atención médica, tratamiento y periodos de reposo. En razón de lo anterior, y conforme a las recomendaciones médicas recibidas, se vio limitada la posibilidad de retomar las labores de campo, toda vez que no se aconseja continuar con desplazamientos prolongados ni con la exposición a condiciones ambientales adversas.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5325 DE 2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	244525 DE 2025

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.

programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.		
Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.		
Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.		
Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información - Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.

investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.		
Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con los trámites administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.
Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP ll y Si Contratista.

del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.		
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.

la Formación Profesional Integral.		
Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.
Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SI	La evidencia se encuentra registrada en SECOP II y Si Contratista.

2. **ASPECTOS LEGALES**

a. **Garantías contractuales**

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101118403		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	28/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/07/2025	23/04/2026	$2,253,760.40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

b. Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento pleno al objeto contractual, consistente en la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira, en sus diferentes modalidades dentro de la Programación Regular.

Las actividades desarrolladas incluyeron la ejecución de horas directas de formación, la orientación de resultados de aprendizaje establecidos en los proyectos formativos, la aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes y el fortalecimiento de las competencias de los aprendices de acuerdo con el modelo pedagógico institucional del SENA. Así mismo, se llevaron a cabo actividades complementarias relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: planeación académica, seguimiento de aprendices en etapa lectiva y productiva, registro de información académica en los sistemas institucionales, actualización de portafolio de evidencias, participación en reuniones, socializaciones, comités y actividades convocadas por el supervisor y la coordinación académica.

Todos los servicios fueron prestados de manera oportuna, pertinente y a satisfacción, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. No se presentaron novedades que afectaran el normal desarrollo de las funciones ni se registraron procesos de imposición de multas, llamados de atención o declaratorias de incumplimiento durante el periodo reportado.
En conclusión, el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando el desarrollo adecuado de la formación profesional integral y aportando al logro de las metas establecidas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas.

c. Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

d. Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

e. Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

f. Designación de la supervisión

El ordenador del gasto realizó la designación de la supervisión del contrato en las fechas establecidas mediante los actos administrativos correspondientes. A continuación, se relacionan todas las designaciones registradas durante la vigencia contractual, indicando el nombre del supervisor, la fecha de designación y el funcionario por quien fue reemplazado:

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 25/07/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Eufemia Margarita Pacheco Maya
Fecha de designación: 16/10/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

Supervisor: Alejandro Jesús Osorio Amaya
Fecha de designación: 3/12/2025
Cambiado por: Carlos Eduardo Robles Palomino

g. Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 —que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993—, el contrato no será objeto de liquidación cuando el Supervisor certifique al finalizar su ejecución que el objeto y todas las obligaciones contractuales fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que se canceló la totalidad de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente alguna reclamación que impida declarar que el contrato finalizó a paz y salvo, la liquidación deberá realizarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. Si no se logra dicho acuerdo, el SENA procederá a la liquidación unilateral en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

4. ASPECTOS FINANCIEROS

a. Pagos realizados

El 2025-12-10 se expidió el Relación de pago de SIIF del contrato CO1.PCCNTR.8115137, cuyo valor total pagado es de $14.411.801.00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
001	**12/08/2025**	**613.268,00**
002	**2025-09-05**	**4.599.511.00**
003	**2025-09-26**	**4.599.511.00**
004	**2025-10-31**	**4.599.511.00**

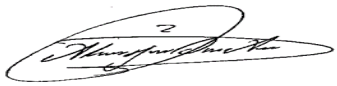
b. **Estado financiero**

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$22.537.604,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$22.537.604,00
Valor ejecutado	$14.411.801.00
Valor pagado	$14.411.801.00
Valor por pagar	$0,00
Valor a liberar	$8.125.803.00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Liberar a favor del SENA la suma de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($8.125.803,00).

Para constancia se firma el 28 de noviembre de 2025.



Alejandro Osorio Amaya
Supervisor del contrato no. CO1.PCCNTR.8115137